



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 187 De Lunes, 5 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500420190026601	Consulta	Cielo Nieto De Sandoval	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	02/12/2022	Sentencia - Primero. Confirmar La Sentencia Consultada Por Las Razones Expuestas En Este Proveído.Segundo. Sin Costas En Esta Instancia, Por No Haberse Causado.Tercero. Devuélvase Al Juzgado De Origen.

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 5 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ba60c7f3-bff7-4073-b532-35348ced3394



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 187 De Lunes, 5 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500520190035501	Consulta	Didio Manuel Navarro Rojas	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Agencia De Defensa Juridica	02/12/2022	Sentencia - Primero. Confirmar La Sentencia Consultada Por Las Razones Expuestas En Este Provéido.Segundo. Sin Costas En Esta Instancia, Por No Haberse Causado.Tercero. Devuélvase Al Juzgado De Origen.

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 5 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ba60c7f3-bff7-4073-b532-35348ced3394



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 187 De Lunes, 5 De Diciembre De 2022



08001410500520180073401	Consulta	Jose Miguel Rocha Blanco	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	02/12/2022	Sentencia - Primero. Confirmar La Sentencia Consultada Por Las Razones Expuestas En Este Proveído.Segundo. Sin Costas En Esta Instancia, Por No Haberse Causado.Tercero. Devuélvase Al Juzgado De Origen
08001310501220220035600	Ejecutivo	Miriam Del Socorro Barreto	Sin Otro Demandados, Alberto Enrique Sanchez Altamar	02/12/2022	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo - Primero: Librar Mandamiento De Pago A Favor De La Miriam Delsocorro Barreto Jimenez, Y En Contra De La Contra De Alberto Enriquesanchez Altamar, Identificado Con C.C. No. 92.541.093, Por Valor Decincuenta Millones De Pesos (50.000.000,Oo),

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 5 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ba60c7f3-bff7-4073-b532-35348ced3394



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 187 De Lunes, 5 De Diciembre De 2022



Por Concepto
Deincumplimiento De Lo
Pactado En El Acta
Celebrada Antes El
Ministerio De Trabajo
Debarranquilla, En Fecha
Primero (1) De Abril Del
Año 2022.El Pago Deberá
Hacerse Dentro De Los
Cinco (5) Días Siguientes A
La Notificación Del presente
Auto.Segundo: Córrase
Traslado A La Parte
Demandada Por El
Término De Diez (10)
Días contados A Partir Del
Día Siguiente De La
Notificación Personal Del
Presente Proveído, Con
Base En El Art. 442 Cgp
Aplicado En Virtud Del
Artículo 145 Del
Cptss.Tercero: Decretar El

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 5 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ba60c7f3-bff7-4073-b532-35348ced3394



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 187 De Lunes, 5 De Diciembre De 2022



Embargo Y Retención De
Las Sumas De Dineros
Queel Demandado Alberto
Enrique Sanchez Altamar,
Posea O Llegare A
Poseeren Las Cuentas
Corrientes De Bancos Y
Cuentas De Ahorro, En Las
Secciones De Ahorrode
Las Instituciones
Bancarias, Corporaciones
De Ahorro Y Vivienda, Y En
Lascorporaciones
Financieras, Así Como
Cualquier Clase De
Depósito Cualquiera Sea
Sumodalidad Que
Registren En Estas
Instituciones: Bancolombia,
Banco Debogota, Helbanc,
Banco Caja Social, Banco
Colpatria, Banco Debogotá,
Banco Bbva.Embargo Que

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 5 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ba60c7f3-bff7-4073-b532-35348ced3394



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 187 De Lunes, 5 De Diciembre De 2022

					Será Limitado A La Suma De Cincuenta Millones De Pesos MI (50.000.000).Cuarto: Reconocer Personería Jurídica Al Dr. Fabian Eduardo Amorteguimarquez, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía Número 1.129.513.549 Debarranquilla, Portador De La Tarjeta Profesional Número 349.727 Del C.S. De J., Comoapoderado Judicial Del Demandante, En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220170009800	Ordinario	Henry Luis Linares Perez	Universidad Autonoma Del Caribe	02/12/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento Ejecutivo De Pago, Por La Suma De Dieciocho Millonessesenta

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 5 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ba60c7f3-bff7-4073-b532-35348ced3394



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 187 De Lunes, 5 De Diciembre De 2022



Y Siete Mil Setecientos
Cuarenta Y Tres Pesos MI
(18.067.743,00) Por
Concepto De
Indemnización Por Despido
Injusto A Favor Delseñor
Henry Luis Linares Perez Y
En Contra De
Universidadautonoma Del
Caribe, Más Las
Actualizaciones Legales.2.
Librar Mandamiento
Ejecutivo De Pago, Por La
Suma De Dos Millones
Depesos MI (2.000.000,00)
Por Concepto De Costas
Procesales Deltramite
Ordinario A Favor Del
Señor Henry Luis Linares
Perez Y Encontra De
Universidad Autonoma Del
Caribe , Más Los Interese
Legalescorrespondientes.3.

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 5 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ba60c7f3-bff7-4073-b532-35348ced3394



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 187 De Lunes, 5 De Diciembre De 2022



Para El Pago De Esta
Obligación Se Concede A
La Parte Demandada Un
Términode Cinco (5) Días
Para Cumplir Con La
Obligación Dineraria.4.
Decrétese El Embargo Y
Secuestro De Los Dineros
Que Bajo Cualquier
Conceptoo Denominación
Tenga O Llegare A Tener
La Sociedad Demandada
En Losdiferentes Bancos
Del País, El Embargo Se
Limita A La Suma De
Treintamillones De Pesos
MI (30.000.000,00).5.
Notifíquese El Presente
Proveído De Conformidad
Con Lo Dispuesto En El
Incisosegundo Del Artículo
306 Del C.G.P. Aplicado
Por Remisión Analógica En

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 5 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ba60c7f3-bff7-4073-b532-35348ced3394



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 187 De Lunes, 5 De Diciembre De 2022



Materiallaboral, Se Notifica
A Las Partes Por Estado.

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 5 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ba60c7f3-bff7-4073-b532-35348ced3394



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 187 De Lunes, 5 De Diciembre De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220200025900	Ordinario	Jorge Paez Del Valle	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos, Y Otros Demandados	02/12/2022	Auto Decide - Corregir El Auto De Fecha Noviembre 28 De 2022 En El Sentido De Indicarque El Pago Del Depósito Judicial Descrito En La Motivación De Este proveído Se Hará A Favor De La Dra. Heidy Johana Páez Truyol Quien Se identifica Con La Cedula De Ciudadanía No. 1.140.818.286 Y T.P No.232.805 Del C. S. De La J.2. Con Relación Al Título Judicial Ordenado Por El Despacho Ordenes Porsecretaria La Cancelación Y Reposición De La Orden De Pago Conobservancia A Lo Decidido En Este Auto.

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 5 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ba60c7f3-bff7-4073-b532-35348ced3394



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 187 De Lunes, 5 De Diciembre De 2022



08001310501220220037800	Tutela	Margarita Sanchez Renteria	Mutual Ser Eps - Secretaria De Salud Distrital	02/12/2022	Sentencia - Primero: No Conceder El Amparo De Los Derechos Fundamentales Invocados Por Laseñora Erika Vanessa Hernández Sánchez Dentro De La Acción De Tutela Por Ellainstaurada Contra Mutual Ser Eps., Secretaría De Salud Distrital,Superintendencia De Salud, Centro Médico Cognoscitivo Ips., Por Loexpuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Notifíquese A Las Partes Y Al Defensor Del Pueblo, De Conformidad Conel Decreto 2591 De 1991.Tercero: Si No Fuere Impugnado El Presente
-------------------------	--------	----------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 5 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ba60c7f3-bff7-4073-b532-35348ced3394



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 187 De Lunes, 5 De Diciembre De 2022



Fallo, Su Envío A La
Honorable
Corteconstitucional Para
Su Eventual Revisión.

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 5 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ba60c7f3-bff7-4073-b532-35348ced3394